



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 002 - 2018- ENSABAP

Lima, 16 de octubre de 2018

VISTOS:

La Carta de fecha 13 de septiembre de 2018, el Memorando N° 1156-2018-ENSABAP-DAD de fecha 03 de octubre de 2018, el Informe N° 475-2018-ENSABAP-DAD-SD.LOG de fecha 03 de octubre de 2018, el Memorando N° 306-2018-ENSABAP-DP de fecha 11 de octubre de 2018, el Informe N° 205-2018-ENSABAP-DAD de fecha 11 de octubre de 2018, el Informe N° 205-2018-ENSABAP-DAD de fecha 11 de octubre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, la Directiva N° 003-2017-ENSABAP-DAD “Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para el Personal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú – ENSABAP” aprobada mediante Resolución Administrativa N° 047-2017-ENSABAP de fecha 07 de noviembre de 2017, establece las normas y procedimientos aplicables para la solicitud, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes terrestres, aéreos y otros gastos; otorgados al personal de ENSABAP para el desarrollo de comisiones de servicio en el interior y exterior del país;

Que, de acuerdo al inciso b) del numeral 9.3.1 del artículo 9.3 del Capítulo 9 “Disposiciones Específicas” de la directiva antes citada, el responsable del órgano o jefe inmediato del comisionado, remitirá la solicitud de viáticos, pasajes y otros gastos por la comisión de servicios, adjuntando los formatos respectivos y estos deberán ser presentados, para viajes al exterior del país, a Dirección General, la cual solicitará a la Dirección Administrativa emitir opinión respecto a los costos de los pasajes, viáticos y periodo de la comisión de servicio, de acuerdo a la fecha de salida y llegada del vuelo, y éste a su vez solicitará la certificación de crédito presupuestario emitida por la Dirección de Planificación; en base a ello Dirección General tramitará la autorización respectiva ante el Consejo Ejecutivo quien autorizará a través de Resolución de Consejo que deberá ser publicada en el diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Carta de fecha 13 de septiembre de 2018, remitida al Director General de la Ensabap, Luis Carlos Valdez Espinoza, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Facultad de Arquitectura Diseño y Artes, Carrera de Artes Visuales, comunica que las ponencias **“La Carpeta de Investigación como herramienta de la Formación en Arte, Experiencias desde 2010-2017 y el Plan de Estudios de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Una Propuesta de Tensiones entre Modernidades y Post Modernidad”** han sido aceptadas para ser parte del **“II Encuentro de Arte, Educación,**



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Interculturalidad: Reflexiones a partir de la Práctica Docente y Artística", el cual se realizará los días miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de octubre de 2018 en la Ciudad de Quito - Ecuador;

Que, mediante Memorando N° 1156-2018-ENSABAP-DAD de fecha 03 de octubre de 2018 se hace mención al Informe N° 475-2018-ENSABAP-DAD-SD.LOG de fecha 03 de octubre de 2018 en el que se detalla el costo de los pasajes aéreos en la Línea LATAM para la Ciudad de Quito – Ecuador, teniendo en cuenta que la salida es el día 23 de octubre de 2018 y el retorno el 26 de octubre de 2018, el mismo que asciende a la suma de US \$ 1,256.84 (ida y vuelta), el mismo que debe ser calculado al tipo de cambio bancario que es aproximadamente de S/ 3.45, por lo que el importe que se debe considerar es de S/. 4,336.10; a su vez, según la Directiva de Viáticos, los viáticos por días ascienden a US \$ 370.00 dólares, y el total \$ 1,480.00, que al tipo de cambio a moneda nacional aproximado a S/. 3.45 el monto por viáticos ascendería a total de S/. 5,106.00, lo cual deberá ser adicionado;

Que, mediante Memorando N° 306-2018-ENSABAP-DP de fecha 11 de octubre de 2018, la Directora de Planificación informa a la Directora Administrativa que la Escuela cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la Dirección General, concerniente a su participación en el evento **"II Encuentro de Arte, Educación, Interculturalidad: Reflexiones a partir de la Práctica Docente y Artística"**, a realizarse en Quito - Ecuador conforme al siguiente detalle:

Clasificador : 2.3.2.1.1.1
Estado : Con disponibilidad Presupuestal
Meta : 006
Fuente : Recursos Ordinarios
Monto pasajes aéreos : S/. 4,337.00

Clasificador : 2.3.2.1.1.2
Estado : Con disponibilidad Presupuestal
Meta : 006
Fuente : Recursos Ordinarios
Monto por viáticos : S/. 5,106.00

Que, mediante Informe N° 205-2018-ENSABAP-DAD de fecha 11 de octubre de 2018 la Dirección de Administración, da opinión favorable sobre la participación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, representada por el Director General, Luis Carlos Valdez Espinoza, para presentar la ponencia: **"La carpeta de Investigación como herramienta de la Formación en Arte, Experiencias desde 2010 - 2017 y el Plan de Estudios de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Una Propuesta de Tensiones entre Modernidades y Post Modernidad"** en el **"II Encuentro de Arte, Educación, Interculturalidad: Reflexiones a partir de la Práctica Docente y Artística"**, que se realizará en ciudad de Quito - Ecuador;

Que, mediante Sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 2018, se aprobó por Unanimidad la autorización de viaje a la ciudad de Quito - Ecuador, del Director General Luis Carlos Valdez Espinoza para asistir al evento: **"II Encuentro de Arte, Educación, Interculturalidad: Reflexiones a partir de la Práctica Docente y Artística"**;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Director General de la Ensabap, Luis Carlos Valdez Espinoza, del 23 al 26 de octubre de 2018 a la ciudad de Quito - Ecuador, para que en representación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, participe del “II Encuentro de Arte, Educación, Interculturalidad: Reflexiones a partir de la Práctica Docente y Artística”, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuaran con cargo al Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 021 - ENSABAP, de acuerdo al siguiente de detalle:

Clasificador	: 2.3.2.1.1.1
Estado	: Con disponibilidad Presupuestal
Meta	: 006
Fuente	: Recursos Ordinarios
Monto pasajes aéreos	: S/. 4,337.00

Clasificador	: 2.3.2.1.1.2
Estado	: Con disponibilidad Presupuestal
Meta	: 006
Fuente	: Recursos Ordinarios
Monto por viáticos	: S/. 5,106.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Directora Académica, Ana Iris Moreno Salvatierra, las funciones de Director General por el periodo que dure la ausencia del titular, conforme al inciso g) del artículo 26 del Estatuto de la Ensabap.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección Administrativa publique de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución y el Diario Oficial “El Peruano”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú